

## COMITÉ NACIONAL ELECTORAL RESOLUCION N° 278-2023/CNE-AP

**LIMA, 26 DE MAYO 2023** 

#### **VISTOS:**

La RESOLUCIÓN N° 015-2023/CED-AP/LORETO de fecha 23 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Loreto

#### **CONSIDERANDO:**

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: "El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normasque permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones enmaterial electoral son inapelables".

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en la Provincia de Datem del Marañon, para el Comité Ejecutivo Provincial, se contó con 1 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el **Corr. Segundo Mauro Ojanama Ayambo.** 

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: "Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral

Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargosde remisión correspondientes".

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actasde Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo enlas diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la RESOLUCIÓN N° 015-2023/CED-AP/LORETO. Obteniendo elsiguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Provincial de Datem del Marañon.

LISTA N° 01 :48
VOTOS EN BLANCO :00
VOTOS NULOS :00
VOTOS IMPUGNADOS :00
TOTAL DE VOTOS :48

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: PROCLAMAR** ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Provincial de Datem del Marañon, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	SEGUNDO MAURO, OJANAMA AYAMBO	Secretaria General
2	DARVIN, ASIPALI SANGAMA	Vice Sec. Gral de Política
3	NAIR, URACO CURICO	Vice Sec. Gral de Organización
4	FELICIANO FIDEL, OCUMBE VALENCIA	Secretaria de Planificación y Desarrollo
5	MONICA ELGIA, BARTENS TALEXIO	Secretaria de Gobiernos Locales y Regionales
6	PEDRO ANTONIO, CORDOVA CACHAY	Secretaria de Asuntos Laborales
		Secretaría de Comunicación y Proyeccion
7	MERLIN CARUSO, HUIÑAPI INUMA	Partidaria
8	KARY GOYDY, VILLAVICENCIO TAMINCHI	Secretaria de Cooperación Popular
9	CLEYSI, YUYARIMA CHINO	Secretaria de Asuntos Educacionales
10	MILAGROS DE JESUS, VILLAVICENCIO CHINO	Secretaria de Ideología y Cultura

# **SEGUNDO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: <a href="https://www.accionpopular.com.pe">www.accionpopular.com.pe</a>

Ricardo Hanno Zuñe Morales

**PRESIDENTE** 

Luis Angel Aragon

Carreño

**VICEPRESIDENTE** 

Cinthia Pamela

Pajuelo Chavez

**SECRETARIA**